Asunción, 27 de octubre de 2016

Acta Nº 590/2016

Resolución ERSSAN Nº 13

POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN A LA SENSICRED S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 "ADQUISICION DE PASAJES, AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA F.F. 30".

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 27 de octubre de 2016 presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 27 de octubre de 2016 presentado por la Dirección de Contrataciones remite el informe complementario del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 17/2016 "Adquisición de Pasajes, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria F.F.30", en el cual informan que han procedido a la verificación del cumplimiento de la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condicionnes.

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051/2003 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y su modificatoria el Decreto N° 5174/2005.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5.554/2016 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 6 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 27 de octubre de 2016

Acta Nº 590/2016

Resolución ERSSAN Nº 13

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe complementario de fecha 27 de octubre de 2016 presentado por los miembros del Comité de Evaluación sobre la Contratación Directa N° 17/2016 "Adquisición de Pasajes, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria F.F.30".

Artículo 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN